



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 89915

Acta 32

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

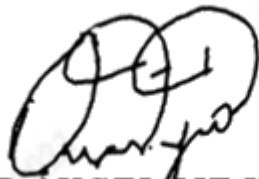
LUZ MARINA HERNÁNDEZ ACOSTA en nombre propio y en representación de sus hijos J.J.H. y M.A.L.H. vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTRO.

Reconócese a la abogada Maricela Morales González, con Tarjeta Profesional n.º 90.286, como apoderada de la parte recurrente, Luz Marina Hernández Acosta en nombre propio y en representación de sus hijos Juan José Hernández y María Alejandra León Hernández, conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

25/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105005201600391-01
RADICADO INTERNO:	89915
RECURRENTE:	LUZ MARINA HERNANDEZ ACOSTA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 142 la providencia proferida el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02 de septiembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 03 de septiembre de 2021 a las 8:00
a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL UGPP.

SECRETARIA _____